

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1478

VISTOS:

1.

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2.

Lo establecido en la Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
3.

La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4.

La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5.

El Decreto Supremo N° 854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6.

La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7.

D.A. N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus modificaciones.
8.

El reglamento de recuperación de licencias médicas D.A. 3.440 de fecha 01 de diciembre de 2022.
9.

D.A N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo de 2026.
10.

D.R. N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo de 2026.
11.

D.A. 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12.

Licencias Médicas.

CONSIDERANDO:

1.

El correcto cumplimiento del documento “Reglamento Municipal para tramitación de Licencias Médicas y Recuperación de Subsidios”, instrucción entregada directamente por el Contralor Interno Municipal, fundamentada por la Contraloría General de la República (CGR) y aplicable a todo funcionario Municipal.

DECRETO:

1.

RECONÓCESE, el derecho de hacer uso de Licencias Médicas a los funcionarios municipales según detalle:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	N° LICENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL DIAS	INSTITUCION SALUD	MONTO ESTIMADO A RECUPERAR
1	VILLALOBOS SALGADO	ENRIQUE			01/03/2026	29/04/2026	60	FONASA	\$ 2,003,654
2	SANTIBAÑEZ TORRES	MARCELA			24/04/2026	14/05/2026	21	FONASA	\$ 947,557
3	VELASQUEZ CISTERNAS	CATALINA			27/04/2026	28/04/2026	2	FONASA	\$ 10,123
4	PALACIOS PAILAQUEO	MACARENA			27/04/2026	01/05/2026	5	FONASA	\$ 89,548
5	MUÑOZ RIVEROS	MARIA I.			04/05/2026	10/05/2016	7	FONASA	\$ 198,204
6	TOBAR LAY	FREDY			06/05/2026	20/05/2026	15	FONASA	\$ 417,376
7	MUÑOZ RIVEROS	MARIA I.			11/05/2026	13/05/2026	3	FONASA	\$ 84,944
8	ILLANES ARELLANO	PAULA			09/05/2026	15/05/2026	7	FONASA	\$ 195,605
9	ZAMBRANO ERAZO	FABRICIO			12/05/2026	13/05/2026	2	FONASA	\$ 165,071
10	HERNANDEZ BONILLA	HECTOR			12/05/2026	14/06/2026	3	FONASA	\$ 130,330
11	VASQUEZ MORAGA	ALEJANDRO			19/05/2026	22/06/2026	4	FONASA	\$ 110,257
12	CAMPOS VARGAS	KRISHNA			19/05/2026	22/06/2026	4	FONASA	\$ 111,061
13	CAMPOS QUEZADA	ALVARO			25/05/2026	29/05/2026	5	FONASA	\$ 215,695
								TOTAL	\$ 4,679,425

2.

DEVENGUESE, LOS DERECHOS QUE TIENE EL MUNICIPIO PARA LOS EFECTOS DE RECUPERACION DE LOS FONDOS PAGADOS A LOS FUNCIONARIOS DETALLADOS EN EL CUADRO N°1.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTION DE PERSONAS
- 3.-CONTABILIDAD

